"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0941-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y seis (46) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe 0494-2020-URH/J, de fecha 21.DIC.2020, remite el Informe N° 000105-2020-UNHEVAL-SUREM, de fecha 18.DIC.2020, de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones informa que ha realizado los cálculos de los conceptos que se detalla en el siguiente cuadro de los siguientes ex servidores administrativos del D.Leg. N° 276; en tal sentido, solicita que mediante acto resolutivo se reconozca y pague dichos conceptos:

EX ADMINISTRATIVO				META: 20		
5				2.1.19.33	2.1.19.21	2.1.19.21
DNI	Apellidos	Nombres	Condición	Vacaciones	CTS	TOTAL
20411852	MARTEL ROSAS	Cristóbal	Cese por Límite de edad	832.99	23,515.53	24,348.52

Asimismo, informa que si el cese del servidor público nombrado se produjo a partir del 02.ENE.2020. resulta de aplicación lo establecido por el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, en virtud del cual la CTS equivale al 100% del MUC, correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese por cada año de servicio, asimismo se establece un tope máximo de años para el cálculo de la CTS debiendo tomar como referencia el número total de años efectivamente laborados.

.21 2.1.19.21	_
S TOTAL	_
.26 5,869.26	
79 6.884.79	-
.71 5,359.71	-
1.	6,884.79

RESUMEN:

Clasificador	Meta 20
2.1.19.21	41,629.29
2.1.19.33	832.99
Total:	42,462,28

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 536-2020-UNHEVAL/OPyP-J, de fecha 28.DIC.2020, manifiesta que en atención a la solicitud de pago de compensación por tiempo de servicios y vacaciones de ex servidores administrativos, y en mérito a los beneficiarios que contempla el Informe Nº 000105-2020-UNHEVAL-SUREM, cuenta con crédito presupuestario para su reconocimiento mediante resolución de acuerdo al siguiente detalle; dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de su respectiva Fuente de Financiamiento, en mérito al numeral 4.2. del artículo 4° del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020:

Clasificador	Meta 20		
2.1.19.21	41,629.29		
2.1.19.33	832.99		
Total:	42,462.28		

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Oficio N° 588-2020-UNHEVAL-AL, de fecha 30.DIC.2020, manifiesta que revisado el presente expediente administrativo del pago de reconocimiento por compensación por tiempo de servicios (CTS) y vacaciones a favor de los ex servidores administrativos que figuran en el Informe N° 000105-2020-UNHEVAL-SUREM, y la disponibilidad presupuestal para el pago del mismo (Informe N° 536-2020-UNHEVAL/OPyP-J), en tal sentido opina por la emisión de la resolución rectoral correspondiente:

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General de la UNHEVAL, mediante Proveído Nº 2567-2020-UNHEVAL-R; para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a ios representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución Nº 2/80-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0941-2020-UNHEVAL

Páq.-02-

el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

RECONOCER el pago a los siguientes ex servidores administrativos del D. Leg. N° 276, por los siguientes conceptos de acuerdo a lo informado por la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones en el Informe N° 000105-2020-UNHEVAL-SUREM, de fecha 18 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de su respectiva Fuente de Financiamiento, en mérito al numeral 4.2. del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 014-2019. Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EX ADMINIST	RATIVO				META: 20	
DNI	Apellidos	Nombres	Condición	2.1.19.33 Vacaciones	2.1.19.21 C T S	2.1.19.21 TOTAL
20411852	MARTEL ROSAS	Cristóbal	Cese por Límite de edad	832.99	23,515.53	24,348.52

EX ADMINIS	TRATIVO - REINTEGRO	DE CTS		
			2.1.19.2	2.1.19.21
DNI	Apellidos	Nombres	CTS	TOTAL
22428012	TARAZONA DIAZ	Timoteo	5,869.26	5,869.26
22405446	BEJARANO CUEVA	Iban	6,884.79	6,884-729
22405477	ACEVAL ESPINOZA	Fernando	5,359.71	5,359.71

- DISPONER que la Dirección General de Administración y demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

pon

Registrese, comuniquese y archivese.

DO M. OSTOS MIRAVAL RÉCTOR

para "

MINONE

Abog. YER BUNNEZ

SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución</u>: Rectorado- VRAcad VRInv. AL-OCI Transparencia DIGA-OC UIC Archivo